



REQUISITOS DE INGRESO A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEL EJÉRCITO

1. Ser ecuatoriano/a por nacimiento, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador (art. 7) en concordancia con el (art. 3) de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas.
 2. Ser mayor de edad hasta los 35 años, cero meses, a la fecha de ingreso a la Escuela de Formación.
 3. Poseer título profesional de tercer nivel en los Institutos de educación superior, reconocidos legalmente por el Estado, de acuerdo a requerimientos y necesidades institucionales.
 4. Poseer título técnico superior o tecnológico en los Institutos de educación superior reconocidos legalmente por el Estado, de acuerdo a requerimientos y necesidades institucionales.
 5. No registrar antecedentes penales, y/o encontrarse en procesos judiciales en materia penal pendientes.
 6. Para aspirantes a Oficiales y Tropa, poseer una estatura mínima:
 - a. Mujeres 155 cm.
 - b. Hombres 160 cm.
 7. Poseer título académico en las profesiones requeridas, debidamente registrados en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt)
 8. Para los/las aspirantes especialistas médicos, odontólogos y enfermeros/as: presentar el certificado de haber finalizado el año de medicina rural legalizado por el Ministerio de Salud Pública.
 9. Para los aspirantes especialistas en las carreras de medicina y odontología que se graduaron a partir del año 2014, presentar el certificado de aprobación del examen de habilitación para el ejercicio profesional otorgado por el Ceaaces; para los aspirantes en la carrera de Derecho presentarán el carné del foro o colegio de abogados.
 10. No haber sido dado de baja del servicio activo, de acuerdo a la reglamentación vigente de las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional o Comisión de Tránsito del Ecuador.
- Completar toda la documentación requerida, misma que será publicada en el sitio web de cada una de las Fuerzas.

